



28. TASAS

ANEXOS para este capítulo

Haz clic en los documentos y enlaces para entrar en los archivos

<https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/hojas-informativas>

LEGISLACIÓN

- **LOEX** - Ley Orgánica 4/2000
- **REGLAMENTO LOEX**. (RD 1155/2024)
- **ORDEN PRE/1803/2011**, de 30 de junio, por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas, solicitudes de visados en frontera y documentos de identidad en materia de inmigración y extranjería .
- **LEY 14/2013 de apoyo a los empresarios**, de 27 de septiembre, emprendedores y su internacionalización.
- **ORDEN PJC/617/2025, de 13 de junio**, por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas y documentos de identidad en materia de inmigración y extranjería
- **LEY 12/2015**, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España.
- **LEY 19/2015**, de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil.
- **RESOLUCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2015**, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se dictan normas sobre la gestión y el pago de la tasa por la presentación de solicitudes en procedimientos de nacionalidad española por residencia y carta de naturaleza para sefardíes originarios de España, y por la que se aprueba el Modelo 790-Código 026 de autoliquidación de la tasa e instrucciones.
- **RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2015**, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 10 de enero de 2008, por la que se establece la aplicación del procedimiento para la presentación de la autoliquidación y las condiciones para el pago por vía telemática de las tasas administrativas del Ministerio de Justicia.
- **ORDEN AUC/891/2024, DE 13 DE AGOSTO**, por la que se establecen las cuantías de las tasas por la tramitación de visados.
- **REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2024/1415 DE LA COMISIÓN de 14 de marzo de 2024** por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 810/2009 en lo que respecta al importe de las tasas de visado
- **RESOLUCIÓN DE 25 DE MAYO DE 2022**, de la Subsecretaría, por la que se establece el procedimiento para la liquidación y el pago por vía telemática de la tasa con código 038, "Expedición de autorizaciones de trabajo y autorizaciones a ciudadanos extranjeros".
- **RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2026**, de la Subsecretaría, por la que se establece el procedimiento para la liquidación y el pago por vía telemática de las tasas consulares





28. TASAS

ANEXOS para este capítulo

Haz clic en los enlaces para entrar en los archivos

FORMULARIO



- **IMPRESO PAGO TASA 052**
• <https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/tasa052>
- **IMPRESO PAGO TASA 062**
• <https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/tasa062/>
- **IMPRESO PAGO TASA NACIONALIDAD 790 código 0264**
• <https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/nacionalidad-espanola>